

**R.D. N° 32-2/2024.-**

**Montevideo, 2 de octubre de 2024.-**

**AMPLIACIÓN LICENCIA POR  
PERFECCIONAMIENTO  
Dr. Alfredo Cerisola.-**

**GCIA.PREST.SALUD/7146**

---

**VISTO:** la solicitud de Licencias por Perfeccionamiento formulada por el Dr. Alfredo Cerisola (N° 18196), para participar de congresos referentes a temas afines a su especialidad y directamente vinculadas a su asistencia en el Centro de Enfermedades Raras y Defectos Congénitos - BPS;

**RESULTANDO:** I) que el citado profesional fue designado como presidente -expositor en el XXX Congreso Iberoamericano Neurología Pediátrica que se realiza en Guatemala del 25 al 28 de setiembre y presidente del Comité Científico del Congreso Latinoamericano de Errores Innatos del Metabolismo y Pesquisa Neonatal que se realizará del 22 al 25 de octubre en Punta del Este, participaciones que insumirán por equivalencia a su régimen horario, en total 10 días de licencia;

II) que a la fecha el mencionado funcionario ya ha usufructuado 10 días de licencia para perfeccionamiento, agotando el saldo anual previsto en el Reglamento de Licencias;

III) que la Gerencia Unidad Atención Ambulatoria, así como la Gerencia Servicios Asistenciales indican que el Dr. Cerisola es referente nacional e internacional en esas áreas del conocimiento, posee gran capacidad técnica, se ha formado y ha liderado varios proyectos dentro del Servicio y en ámbitos Universitarios, destacándose su empeño, capacidad analítica y responsabilidad;

IV) que se entiende que la actualización técnica del profesional replicará en los Equipos de Salud del Organismo, volcando lo aprendido en los congresos y apuntando a la excelencia en la atención y reconocimiento a nivel regional e internacional;

**CONSIDERANDO:** que el art. 57 del Capítulo XVI del Reglamento de Licencias aprobado por la R.D. N° 34-2/2022, de fecha 12.10.2022, establece que los funcionarios podrán solicitar hasta 10 días de licencia especial al año para concurrir a cursos, pasantías de perfeccionamiento, congresos, simposios, siempre que el contenido del evento esté relacionado con el puesto de trabajo o profesión del funcionario, pero que el Directorio podrá, por razones de conveniencia, ampliar el mencionado plazo;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

1°) APRUÉBASE AL DR. ALFREDO CERISOLA (N° 18196), LA AMPLIACIÓN EN 10 DÍAS MÁS DE LICENCIA POR PERFECCIONAMIENTO, DE

**R.D. N° 32-2/2024.-**

ACUERDO CON EL ART. 57 DEL CAPÍTULO XVI DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS APROBADO POR LA R.D. N° 34-2/2022, DE FECHA 12.10.2022, A EFECTOS DE CONCURRIR A LOS CONGRESOS PREVISTOS PARA EL AÑO EN CURSO QUE SE DETALLAN EN EL RESULTANDO I) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

- 2°) EL FUNCIONARIO CONCURRIRÁ A TÍTULO PERSONAL, NO GENERANDO COSTO ALGUNO PARA EL ORGANISMO.-
- 3°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD (GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD) Y PASE A LA GERENCIA RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

**OMAR MAURENTE**  
**Prosecretario General**

**ALFREDO CABRERA**  
**Presidente**

glc/gp